BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 28 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4961

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

IV Conferencia Internacional Americana

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota de la Delegación Argentina á la Cuarta Conferencia Internacional Americana de 8 del corriente, por la cual insinúa la conveniencia de designar desde luego el Delegado que deberá actuar como Secretario General de dicha Conferencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento respectivo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Secretario General de la Cuarta Conferencia Internacional Americana que tendrá lugar en el mes de Julio próximo en esta Capital, al Delegado del Gobierno Argentino ante la misma y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, D. Epifanio Portela.

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Ferrocarril Oeste

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la inspección practicada por el Señor Inspector Jefe de la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles D. Juan Carlos Rom, comunicando diferencias encontradas en los libros del Ferrocarril Oeste; atento los informes producidos, el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la diferencia de 50 puntales encontrada en una partida de 800, por la pequeña cantidad que representa entre los materiales que importa la Empresa, hace equitativa su tolerancia,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

IRIONDO.

II

Aduana de Gualeguay

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguay pidiendo autorización para incinerar documentos anteriores á 1900, y

Considerando:

Que no hay interés en conservar documentos sobre los cuales se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de Gualeguay á incinerar los documentos anteriores al año 1900, con excepción de los libros.

Pase á la mencionada Repartición á sus efectos.

IRIONDO.

III

Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Visto que la Sociedad Anónima Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich, solicita que los vapores nacionales de su propiedad «Sarmiento» y «Roma», que hacen los viajes hasta Punta Arenas con escalas en puertos argentinos, sean considerados como buques de cabotaje á los efectos del pago de derechos de entrada y faros, al igual del «Chubut» y «Comodoro Rivadavia», dado que, á su vuelta hacen escalas en los puertos nacionales del Sud; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido, desde que la franquicia responde á un beneficio para los territorios del Sud de la República,

SE RESUELVE:

Quedan comprendidos los vapores «Sarmiento» y «Roma», de la Compañía recurrente en las condiciones establecidas por la resolución de 11 de Julio de 1903.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la solicitud de la Empresa Constructora Wayss y Freytag, pidiendo se permita al buque «Astoria», entrar al Dique No 1 á descargar la madera que conduce á su bordo, destinada á la construción de depósitos para la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción la entrada del buque «Astoria», al Dique No 1, y el atraque al muelle del mismo, frente á las obras de los depósitos en construcción y siempre que dicho paraje se encuentre libre de buques.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital, D. José M. Indart, contra el fallo absolutorio de la misma en el sumario instruído por falsa manifestación de 2 bultos llegados en el vapor «Araguaya», y presentados como equipaje; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la infracción que se denunció,

penada por los Arts. 56 de la Ley 4933 y 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana, y atenuada por la circunstancia de tratarse de artículos que no vienen destinados á la venta,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa igual al 25 % de los derechos de la mercadería en infracción.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Visto que D. Santiago Maciel, solicita se reconsidere la resolución de 30 de Mayo último, que le denegaba la liberación de derechos sobre un automóvil retornado de Montevideo, en el vapor «Madrid», y

Considerando:

Que en el nuevo escrito, no se aducen errores de hecho ni causas de nulidad, para modificar la precitada resolución,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Aduana del Uruguay

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Marina, comunicando que los Guardas Fraga y Gastrell, de las Aduanas de Uruguay y Gualeguaychú, han despachado permiso de navegación á la chalana «La Justa»; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Guarda Fraga, destacado en Potrero San Lorenzo, expidió el permiso de navegación de la referencia, correspondiendo sólo á los Resguardos de Registro;

Que el mencionado destacamento, no se encuentra en las condiciones antedichas, importando por lo tanto, una extralimitación de facultades al otorgamiento del permiso citado,

SE RESUELVE:

Comuníquese al Ministerio de Marina y pase á la Aduana de Uruguay, para que haga presente al Guarda, Sr. Luis Fraga, que debe abstenerse de expedir permisos de navegación.

IRIONDO.

VIII

Sr. Hermann A. Baer

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Hermann A. Baer, ofreciendo en venta la lancha á vapor Yacaré, para el servicio de vigilancia aduanera, y

Considerando:

Que no existe partida alguna en el Presupuesto disponible para atender la erogación que demandaría la compra de la lancha ofrecida,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

IX

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en la que transmite el pedido formulado por el Sr. Victor Graells, á fin de que para el despacho de los buques de cabotaje se aplique el Art. 6 de la Ley Nº 4926 en lugar del Art. 35 del Decreto reglamentario de la misma; atento lo informado por la Aduana de la Capital y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Nº 4926, gozan de un día de plazo para el pago de los derechos de permanencia y muelle, después del zarpado, solamente los buques que tengan Agente en el puerto de salida.

Que la mayoría de los buques de cabotaje no se encuentran en la condición expresada, siendo, por tanto, imposible hacerles extensiva uniformemente la regla del Art. 6 de la Ley Nº 4926

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Comuníquese, y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para su archivo.

IRIONDO.

X

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la solicitud de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, pidiendo el libre despacho de 4 cajones colchas llegadas en el vapor «Aragón», y

Considerando:

Que de los informes producidos, resulta que se han satisfecho los derechos correspondientes á los artículos de referencia,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para su archivo.

IRIONDO.

XI

Señor Luis Dufaur

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Luis Dufaur, pidiendo reconsideración, ó en su defecto, aclaratoria de la resolución de fecha 18 del corriente estableciendo que los derechos del vino á que la misma se refiere, deben ser abonados sin multa, y

Considerando:

Que, por lo que respecta á la reconsideración, es improcedente desde que no se aducen errores de hecho ni razones que no hayan sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución recurrida;

Que, en cuanto á la exención de multa el pedido no es oportuno, por cuanto la Aduana, á la cual compete la resolución definitiva del presente sumario en lo relativo á la infracción, no se ha pronunciado todavía,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Desestimando una oferta

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Visto que D. José Torres ofrece en venta por el precio de un mil cien pesos moneda nacional la casilla que actualmente ocupa el Resguardo de Mal Abrigo.

Atento los informes de la Inspección de Aduanas y la Contaduría General de los que resulta:

Que no es conveniente adquirir la precitada casilla.

SE RESUELVE:

Desestimar la oferta del presentante.

Pase á la Aduana de Goya, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Ministerio de Marina

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Marina, pidiendo se deje sin efecto el cobro que por servicios de grúas le exige la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina citada el Departamento recurrente presta servicios de dique de carena á las grúas, gratuitamente, siendo, en consecuencia, equitativa la exoneración de derechos pedida.

SE RESUELVE:

Exonérase al Ministerio de Marina del pago de los servicios de grúa á que se refiere este expediente.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Visto que el Ministerio de Agricultura solicita se reconsidere la resolución de la Aduana de la Capital, denegándole la exoneración que pidiera sobre un bulto conteniendo tres barómetros, llegados en el vapor «Thames».

Atento que los aparatos de que se trata son para uso oficial de la Oficina Meteorológica, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo pedido.

IRIONDO.

XV

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Vista la nota del Ministerio del Interior, manifestando la imposibilidad de ceder 20 caballos para el Resguardo de la Capital, que fueron pedidos por nota de este Departamento de fecha 17 de Mayo ppdo, y

Considerando:

Que dada la urgencia en proveer los animales de referencia, puede aceptarse lo propuesto por la Policía de la Capital;

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio del Interior para que, si no mediare inconveniente, quiera servirse disponer la entrega, en calidad de préstamo, de los animales de referencia.

IRIONDO.

XVI

Dejando sin efecto una resolución

Buenos Aires, Junio 22 de 1910.

Visto el oficio del Juez de Paz de la Sección 2ª de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo trabado en la cuarta parte del sueldo que percibe el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Alberto Díaz Ulloque, en el juicio seguido por Doña Teófila R. de G. de Vilageliú contra el referido empleado,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 15 del corriente por la que se suspendía en sus funciones al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital Don Alberto Díaz Ulloque

Comuníquese y pase á Contaduría General.

IRIONDO.

XVII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (Avisos números 76059 y 76528) venidas en el vapor «Chili», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 74979) venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto, efectos de uso personal venido en el vapor «Queen Helene», según conocimiento adjunto y destinado como ló acredita la nota de fojas cuatro, al uso del secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo una estufa y ladrillos refratarios para la misma venidos en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales (Avisos números 75506 y 76426) venidas en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Normal Rural de La Banda

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal Rural de La Banda (S. del Estero), adjuntando el contrato celebrado ad referéndum, por el arrendamiento de la casa destinada á ese Establecimiento de acuerdo con la resolución dictada por el Ministerio; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum, celebrado entre el Director de la Escuela Normal Rural de La Banda Sr. M. Uriondo, en representación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y D. S. Giannoni, por el cual el último cede en arrendamiento al Gobierno Nacional, por el término de tres años y á razón de doscientos pesos moneda nacional mensuales, la finca de su propiedad ubicada en esa ciudad, con destino al referido Establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase este expediente á la División Administrativa para la intervención que le corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Rural de la Banda

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la nota que antecede y lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal Rural de La Banda (S. del Estero), Señora Rosario Palavecino de Sotomayor; y nómbrase para reemplazarla al Maestro Normal Sr. Santiago López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Industrial de 25 de Mayo

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

A fin de designar el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela Industrial de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), creada por la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la referida Escuela el siguiente personal:

Director; Sr. José Cantié, con el sueldo mensual de	$	350
Secretario, D. Luis María González, con el sueldo mensual de	»	80
Profesor de Dibujo Industrial, Sr. José Cantié, con el sueldo mensual de	»	180
Profesor de Geometría, Sr. José Cantié, con el sueldo mensual de	»	180
Profesor de Castellano, Sr. Rufino C. Bustos, con el sueldo mensual de	»	180
Profesor de Aritmética y Contabilidad, Sr. Amán Amarante, con el sueldo mensual de	»	180
Profesor de Geografía, Historia y Moral Cívica, Sr. Juan José Mateo, con el sueldo mensual de	»	180
Jefe de Talleres, D. Juan Brugier, con el sueldo mensual de	»	180
Ayudante de Ajustaje y Herrería, con el sueldo mensual de	»	60
Ayudante de Talabartería, con el sueldo mensual de	»	60
Tallista y Tornero, con el sueldo mensual de	»	60
Celador, con el sueldo mensual de	»	40
Portero, con el sueldo mensual de	»	70
Alquiler de casa, mensual	»	80
Para materia prima y gastos generales, mensual	»	120

Art. 2º Impútese el presente gasto al Inciso 14, Item 29, Anexo E del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Regional de San Luis

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la renuncia que antecede; y de acuerdo con lo informado por la inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Secretario, Contador y Tesorero, Ayudante de Trabajo Manual y Agricultura de la Escuela Normal Regional de San Luis, Sr. Alejandro Costa y nómbrase para desem-

peñar dicho cargo, á la Profesora Normal Srta. Dolores Argentina Cloveles Montero.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

V

Escuela Normal de Maestras Nº 8

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado del Departamento de Aplicación, anexo á la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, Srta. Paz Cúneo, y nómbrase en su reemplazo, á la Srta. Sara Orozco.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Atentas las razones expuestas en la precedente nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, solicitando la creación de un Curso Preparatorio en la misma; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, un Curso Preparatorio, en el cual se darán los conocimientos teórico-prácticos requeridos para poder ingresar á dicho establecimiento.
Art. 2º Nómbrase Profesor Auxiliar del curso de la referencia, al Maestro Normal Sr. J. Silvano Jerez, quien será remunerado con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, imputándose este gasto al Inciso 16, Item 220, del Anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Maestras de Flores

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la nota que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Flores, Srta. Ana María Aguirre y nómbrase en su reemplazo á la Maestra Normal Srta. María Daroqui.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VIII

Escuela Normal de Pehuajó

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Intendencia Municipal de Pehuajó, manifestando estar autorizada por ley de la H. Legistatura de la Provincia para donar al Gobierno Nacional la manzana Nº 97 de su propiedad, ubicada en dicha ciudad, para construir en ella el edificio de la Escuela Normal,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que la Intendencia Municipal de Pehuajó, hace al Gobierno Nacional de la manzana de terreno Nº 97 de su propiedad, ubicada en la mencionada ciudad, para construir en ella el edificio destinado á la Escuela Normal de esa ciudad, designándose al Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Sr. Valentín Berrondo, para que subscriba en representación del P. Ejecutivo, la correspondiente escritura pública, de la que se harán tres ejemplares: uno para la corporación mencionada, otro para el Crédito Público Nacional y el tercero con destino al Archivo del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.
Art. 2º Agradézcase á la Municipalidad de Pehuajó, el concurso que así presta á la difusión de la instrucción pública.
Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

IX

Escuela Normal de Maestras Nº 5

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

A fin de proveer la vacante de Maestra de Grado producida en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 (Barracas al Norte), por traslado de la Srta. Maucy Copello á la Escuela Normal Nº 1 de la Capital,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 5, á la Maestra Normal Srta. María Elena García.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

X

Escuela Normal del Paraná

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Visto el precedente expediente,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Grado del Jardín de Infantes de la Escuela Normal del Paraná, á la Srta. Eva Masramón, en reemplazo de la Srta. Dorila Pereyra, que fué trasladada á otro Establecimiento.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

XI

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista la nota qne antecede de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé manifestando ser de imprescindible necesidad asignar á esa Escuela una partida mensual destinada al alquiler de un local para instalar en él los talleres de Trabajo Manual y Agrícola de la misma; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé para invertir mensualmente la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n), en el pago del local de la referencia.
Art. 2º Pase á la División Administrativa, á fin de que liquide en las planillas por sueldos y gastos de dicho Establecimiento la suma expresada, gasto que deberá imputarse al Inc. 16, Item. 11, Anexo E del Presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

XII

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Vista las notas que anteceden.
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Maestros de Grados de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé, Señores Eloy Barreto, María O. Gorostiaga y el Profesor de Ejercicios Físicos, Sr. Albino Arbo y declárase vacantes por no haberse presentado el titular Sr. Rafael I. Carballo, la Dirección de Grado que á éste le correspondía.
Art. 2º Nómbrase Maestros de Grados del mencionado Establecimiento, á las Señoritas Laurentina Solís, María H. Solís y Señor Juan V. Medina y Profesor de Ejercicios Físicos al Señor Pastor Zamudio, estos dos últimos con antigüedad del 18 de Abril ppdo.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

Ministerio de Agricultura

I

Colonia San Ignacio

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Robert Blosset, solicita título de propiedad de las fracciones c. d., de la chacra Nº 12 de la Colonia «San Ignacio», de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones que establece la Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de D. Robert Blosset, el título de propiedad que solicita de las fracciones c. d., de la chacra Nº 12, de la colonia «San Ignacio», el que deberá ser subscripto por el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Territorio del Chubut

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Luis Baumann solicita título de propiedad de las mil ochocientas setenta y cinco hectáreas que le fueron concedidas en venta, por Decreto de 23 de Septiembre de 1904, de acuerdo con el de 23 de Abril de 1902,

dentro del lote 24, y de las 625 hectáreas que se le adjudicaron en donación en las condiciones de la Ley de Octubre de 1884, en el mismo lote de las tierras del Territorio del Chubut, destinadas á la colonización con familias de Sud-Africa, y

Considerando:

Que el recurrente ha dado cumplimiento en las tierras de que se trata, á las obligaciones contraídas, habiendo satisfecho el valor total de las mil ochocientas setenta y cinco hectáreas que le fueron enagenadas y justificado su carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley citada; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Luis Baumann de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las mil ochocientas setenta y cinco hectáreas (1.875 hts.) que le fueron concedidas en venta, dentro del lote Nº 24, de las tierras destinadas para la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias formular dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Pase este expediente á la Dirección General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de D. Luis Baumann, título de propiedad de las seiscientas veinticinco (625) hectáreas que le fueron concedidas en donación de conformidad con la Ley de Octubre de 1884, dentro del citado lote; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Pueblo de Bariloche

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Visto este expediente en el que Dª María C. de Fairfield, solicita título de propiedad del solar B, manzana 21, del pueblo San Carlos de Bariloche, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª María C. de Fairfield, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana 21, del pueblo San Carlos de Bariloche, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

División de Ganadería

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Ganadería comunica la renuncia de varios Veterinarios Subinspectores y solicita el nombramiento de reemplazantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Veterinarios Subinspectores de Zona de la División de Ganadería, Señores Juan Rodríguez Alvarez, Carlos Tagliabue y Pedro Broca; nómbrase en su lugar á los Subinspectores Antonio Santillán, Juan J. Stefani y Manuel Fernández y en reemplazo de éstos, á los Sres. Prudencio Plaza, José Ochoa y Anselmo Trejo.

Art. 2º Acéptanse igualmente, las renuncias de los Subinspectores Carlos Mayer, Mario Iglesias y César Bustriaso y nómbrase en su lugar á los Sres. Angel Gutiérrez, Mario Lanfranco y Norberto Benítes, estos dos últimos con antigüedad del 13 y 24 de Mayo ppdo., respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Junio 27 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente;

Que corresponde adjudicar en venta, á don Angel Lava, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 2 de Abril de 1908, las chacras Nº 22 Sección X y Nº 1 Sección XI, ambas en la colonia «Choele-Choel», en virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por el citado Decreto y efectuado además el correspondiente depósito de garantía,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á D. Angel Lava, en un todo de acuerdo con las disposiciones del decreto de fecha 2 de Abril de 1908, las chacras Nº 22 Sección X y Nº I Sección XI, ambas en la Colonia «Choele-Choel» y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Exp. 3680-P-910.—Atento lo manifestado por la Dirección General de Puentes y Caminos, sobre la conveniencia de ejecutar con preferencia algunas obras de reparación, en los terraplenes de acceso de varios puentes y una balsa en el Territorio de Misiones, cuyo costo ha sido presupuestado en tres mil cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 3.042 m/n) según la planilla que se acompaña, y

Considerando:

Que dichos trabajos, tanto por la urgencia que son requeridos, como por la circunstancia de que puede emplearse en ellos los elementos de que dispone la mencionada Dirección, hay ventaja en que se lleven á cabo por administración ó contratos privados parciales, si resultara más conveniente, como se aconseja; y visto lo expresado en los informes que anteceden,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve á cabo por administración ó contratos privados parciales, si resultase más conveniente, las obras de reparación necesarias en los terraplenes de acceso de la balsa sobre el arroyo Garupá y de los puentes Zaimán, Ytaembé, Negro, Piedras, Verá, Pindapay, Grande, Chirimay Chico y Chirimay Grande, pudiendo invertirse al efecto, hasta la suma de tres mil cuarenta y dos pesos ($ 3.042,00 m/n) moneda nacional, á que se refiere el presupuesto respectivo que queda aprobado.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 6, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—V. DE LA PLAZA. — MANUEL DE IRIONDO. — —PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Exp. 7803. P. 909.—Visto el proyecto de contrato adjunto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el Señor Horacio Bustos Moron en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 12 de Mayo ppdo., para la provisión de la parte metálica del puente á construirse sobre el río Segundo en el camino de Córdoba á Santa Fe y Buenos Aires mediante la suma de setenta y tres mil quinientos nueve pesos con ocho centavos ($ 73.509,08 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos á sus efectos,

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	107	2.032 70
Para inscribir	150	1.908 —
Total..........	257	3.940 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	326 80
Boletín Oficial...............	»	310 30
	$	637 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 25 de Junio de 1910...............	518.541 60	228.158 30	14.684 13	242.842 43	80 —
Total recaudado en el mes corriente.....................	12.810.771 37	5.636.739 37	228.862 70	5.865.602 07	98.932 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	77.287.330 56	34.006.425 44	1 541.239 33	35.547 661 77	575 092 15

G. Anzó Quintana, C. Interventor. — *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Moliguano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª PARTE). — BOLETIN MILITAR

Nº 137

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—PASES.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Primer tercio por antigüedad.

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Eduardo A. Fernández	26 Marzo 95
»	Manuel A. Faramiñán	18 Agosto 95
»	Ranulfo Ferreira de la Cruz	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Arturo M. Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Agosto 903
»	Facundo E. Navarro	»
»	José Irusta	»
»	Cornelio L. Díaz	29 sept. 904
»	Ramón R. García	»
»	Ramón Reboyras	»
»	Raymundo Baigorria	»
»	Gregorio E. Aguiar	»
»	Pedro J. Pérez	»
»	Antonio Tassi	»
»	José E. Rodríguez	4 Abril 906
»	Juan G. Serrato	20 Julio 906
»	Federico Mauriño	»
»	Luis Llames	»
»	José Sassi	»
»	Leandro M. Artigas	»
Artillería	Francisco L. Chouciño	26 Marzo 95
»	Tristán F. Villarruel	18 Agosto 95
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	Benjamín García Aparicio	12 Agosto 903
»	Andrés Bossich	»
»	Francisco Zerda	29 sept. 904
»	Melitón González	»
»	Leónidas Alvarez	»
»	Pastor Marambio	»
»	Máximo B. Lagos	»
»	Luis E. Vicat	»
»	Augusto Spika	20 Julio 906
»	Arturo Albarracín	»
Caballería	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Agost. 903
»	Felipe Goulú	»
»	Eduardo Raybaud	»
»	Pedro P. Zunino	29 sept. 904
»	Carlos Antequeda	20 Julio 906
Ingenier.	Dionisio C. Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schröeder	»
»	Ladislao M. Fernández	12 Agost. 903
	Mayores	
Infantería	Dalmiro Castex	1° sept. 92
»	Miguel Girón	13 Junio 99
»	Delfino Ovejero	»
»	Esteban R. García	»
»	Abraham Morales	29 sept. 904
»	Felipe Arigós	»

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Mayores	
Infantería	Juan J. Martínez	29 sept. 904
»	Demetrio Márquez	17 Marzo 906
»	Carlos A. Gorse	»
»	Pedro F. Raffo	»
»	Arturo Dozo	»
Artillería	Juan Casas	13 Junio 99
»	Jorge Lowry	»
»	Emilio de Ipola	»
»	Dermidio Lagos	29 Sept. 904
»	José Romero	»
»	Fermín Giraud	»
»	Julio D. Vértiz	»
»	Neris F. Redruello	»
»	Antonio E. Sztyrle	»
»	José E. Espeleta	17 Marzo 906
»	Pedro Uhart	»
»	Enrique Méndez (1)	»
Caballería	Carlos D. Fernández	12 Octub. 906
Ingenier.	Miguel Berón de Astrada	17 Marzo 906
	Capitanes	
Infantería	Pedro S. Zeballos	20 Marzo 98
»	José G. Miranda	12 Agost 903
»	Pedro T. Lagos	»
»	Oscar A. Amadeo	»
»	Luis Castañeda	29 Sept. 904
»	Gregorio Aráoz de Lamadrid	»
»	José Díaz	12 Agost. 903
»	Federico Belisle	21 Abril 906
»	Pablo Solari	»
»	Joaquín D. Trucco	»
Caballería	Osvaldo Amieva	29 Sept. 904
»	Teófilo Prado	»
»	Marcos Hermelo	12 Agost. 903
»	Lisandro Soto	29 Sep. 904
»	Ricardo Costa	21 Abril 906
Ingenier.	Humberto Bardiani	»
	Tenientes primeros	
Infantería	Rodolfo Belisle	21 Abril 906
»	José A. Masó	»
»	Lorenzo Smidt	»
»	Eloy B. Acevedo	12 Octub. 906
»	Juan J. Jáuregui	»
»	Carlos Baroffi Cabral	»
Artillería	Arturo Orfila	29 Sept. 904
»	Luis Mª. Passo	4 Abril 906
»	Juan A. Quiroga	»
»	Manuel F. González	21 Abril 906
»	Pablo Daireaux	12 Octub. 906
Caballería	Ramón Villa Abrilles	»
»	Alberto S. Castilla	»

Capital Federal, Junio 20 de 1910.

Vº. Bº. RAMÓN A. GONZÁLEZ
Coronel
Jefe de la 6ª div. del Gabinete Militar.

ANDRÉS GIRALDES
Mayor—Jefe de la III Sección

Pases:

Capital Federal, Junio 20 de 1910.—Vista la presente solicitud, y de acuerdo con el S. D. fecha Abril 15 de 1909, Boletín Militar Nº 46-(2ª Parte);

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al C. 2, el Capitán D. Héctor B. Varela, procedente del C. 3, y á éste, el Teniente D. Mario J. Godoy, del C. 1.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—RACEDO.

Capital Federal, Junio 20 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1ª Pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Teniente 1º D. Jorge V. Crespo, procedente del G. 6.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Junio 20 de 1910.—Vista la precedente nota de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios á la División de Caballería del Chaco, el enfermero preparador Guillermo Baumart, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.—RACEDO.

Matrimonio:

Capital Federal, Junio 20 de 1910.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento S. R. José Cortés, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Mercedes Pérez, debiendo remitir á la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— RACEDO.

Licencia:

Capital Federal, Junio 21 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para bajar á esta Capital al Teniente Coronel de S. R. D. Román González, Jefe del Distrito Nº 47 de R. y M. (La Rioja).

2º Comuníqueseé publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 13 de Junio corriente, se impone al conscripto Gilberto Lossada, perteneciente al I/R. 12 por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y un año de recargo de servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código con más la accesoria del Art. 708; declarándosele comprendido en el Art. 8 del Decreto de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo.

Por Decreto de fecha 14 de Junio del corriente año, se impone al aspirante, Salvador Domínguez, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cien días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo código, con más las accesorias del Art. 708, declarándosele comprendido en el Art. 8 del S. D. de indultos de fecha 18 de Mayo ppdo.

Por Decreto de fecha 15 de Junio del corriente año, se impone al conscripto Benjamín Zambrano, perteneciente al I/R. 4, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo en el servicio.

Día 24 de Junio de 1910.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintitrés días de Junio de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887		225	$	4 956 —
6 Septiembre » 1890		18	»	2.675 —
16 Octubre » 1891		37	»	6.951 —
29 Octubre » 1891		3	»	600 —
8 Enero » 1894		374	»	16.054 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cia.	1.189	»	4.009 —
20 Septiembre » 1897		388	»	7.284 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cia.	3 631	»	3 631 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	14.676	»	14.676 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	341.000	»	5.393.984 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		5	»	10 —
4 Octubre » 1883	Emisión menor.	2	»	1 —
21 Agosto » 1890	» »	28	»	14 —
20 Septiembre de 1897	» »	2	»	1 —
	Total....	361.578	$	5.454 846 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea citada para el día veintisiete del corriente, se cita á los Sres. Accionistas por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día veintiuno de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictámen de la Comisión informante nombrada en la última Asamblea.

2º Consideración del Balance General al 31 de Diciembre último.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea, se celebrará con cualquiér número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Directorio.

Nº 666-v-21 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Capital Autorizado $ 50.000.000 m/l. — Reformas por Decreto del 7 de Septiembre de 1908

Capital subscripto $ 50.000.000 — Capital Realizado $ 47.907.080

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	Moneda legal	$ oro
Accionistas	2092920 —	
Caja: Existencia en el país	46587480 07	4127471 02
» en los Bancos	3090426 90	540541 55
» en viaje ó en el Extranjero		5291594 69
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	197343327 53	5153885 45
Inmuebles	4082991 48	209605 12
Muebles y Útiles	798979 90	13106 89
Metalización	11603333 43	
Diversos	9067218 11	536477 57
	274756677 42	15872682 29
PASIVO		
Capital Subscripto	50000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	12126067 30	
Depósitos—En Cuentas Corrientes á la vista	86352171 81	3853296 51
» de otros Bancos	1922382 70	386309 51
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	114472587 96	6174120 48
Metalización		5145970 39
Diversos	9883467 65	312985 40
	274756677 42	15872682 29

Casimiro Pollero, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador.— Vº. Bº. Los síndicos: Antonio Casanegra, Pedro Bercetche.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, pector General, a. i.

Nº 668-v-28 junio.

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad Calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Kade, C. A. Diehl y H. H. Leng, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección por término de un año de Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea. deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de día 24 del corriente.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—El directorio.

20 Junio Nº 617-v-5 julio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios del Automóvil Club Argentino, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio, á las cinco y media de la tarde en su local San Martín 561.—Buenos Aires, Junio de 1910.—El secretario.

Art. 20 Las Asambleas se considerarán en Quorum con la presencia de veinticinco socios. Si á la primera citación no concurriera éste número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.—El Secretario.

21 Junio—Nº 625-v-6 julio.

Asociación Católica Irlandesa

Se convoca á los miembros de la Asociación Católica Irlandesa, para la elección de nuevo directorio central que deberá ser renovado en su totalidad, á la asamblea electoral final que se realizará el Domingo 10 de Julio próximo, á la 1,30 de la tarde en el Asilo de Huérfanas Irlandesas, calle Gaona 1950 (Flores).

Orden del día:

Elegir el nuevo directorio central y declarar el resultado final del escrutinio.—L. E Mac Donnell, presidente; J. J. Moore, secretario.

Junio 22. Nº 637 v-10 julio.

Rowing Club Argentino

Convocatoria

Se invita á los socios, á la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, á las 8,30 p. m., en el Prince George's Hall, calle Cuyo 1230, con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

Elección de Presidente, Vicepresidente (por un año), Capitán, Tesorero, dos vocales y cinco suplentes.

Cualquier otro asunto de interés para el Club.—José A. Quirno Costa, secretario honorario.

Junio 22. Nº 635 v-30 junio.

Sociedad Cooperativa Limitada «AYUDA MUTUA»

25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto del Artículo 368 del Código de Comercio.

Balance mensual de saldos al 31 Mayo 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas A	302100 —
» » B	363150 —
» » C	250350 —
» Preferidas	147300 —
» á Remitir	512100 —
Bonos de Ahorro	1137038 88
» » » pª. Edificación	289815 21
Banco Provincia o/ Gerente	28708 70
» » C/corriente	111805 62
» » Sucursal Lomas	276 —
Caja	4762 31
Gastos de Instalación	1642 71
Préstamos en Efectivo	13613 75
Préstamos pª. Edificación	401858 02
Primas á Cobrar	45712 19
Varias Cuentas Deudoras	85229 17
	3695522 56

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	556291 —
» p. Bonos de Ahorro	1163324 90
» » » » » para Edificación	289815 21
Bonos de Capital	3900 —
Fondo de Previsión	9686 45
Fondo de Reserva	5411 08
Cuotas á pagar por préstamos para Edificación	18993 08
Varias Cuentas Acreedoras	73100 84
	3695522 56

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua» de Consumo, Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario. — F. Alvo, gerente. — C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 678-v-28 junio.

Sericícola Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio á las 4 de la tarde, en su local Maipú 234.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo.

2º Lectura de la memoria del Directorio é informes sobre el estado actual de la Sociedad.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Calle Maipú 234 hasta el día 7 de Julio, para tener derecho á asistir á la asamblea.—El Secretario.

23 Junio—Nº 644-v-8 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir $ 8.000.000 c/l pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 c/l.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910

DEBE			$ o/s	$ o/s
Acciones				7337060 —
Caja: Exisiencia	127.492 99	5.312.256 21		
En otros Bancos	60.080 65	1.119.334 03		
Corresp. en el Extranjero	53.393 74		240967 38	6431590 24
Descuentos:				
Documentos		14.868.787 11		
Adelantos en cuenta corriente		3.014.886 22		
Hipotecas amortizables		6.393.650 —		24277323 33
Casa del Banco				694205 48
Muebles y útiles				27493 40
Gastos generales				27073 80
Títulos en depósito			206785 —	13750847 60
Valores al cobro				1405484 31
Conversión y diversos				387534 55
			447752 38	54338612 71

HABER			$ o/s	$ o/s
Capital subscripto:				
366.853 acciones, series A, B, C, D, E, F, G y H				7337060 —
Capital cobrado				7189957 —
Fondo de reserva		3590782 40		
Fondo de reserva á integrar p. ctas		77747 60		
Fondo de previsión		50000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		16686 18		3735216 18
Depósitos á la vista y á plazos		14928869 06	145183 06	
Obligaciones de capital (á plazo fijo de 10 años):				
Serie A. de 8 %	500000 —			
» B. y G. de 7 ½ %	594100 —			
» C. D. y H. de 7 %	960900 —			
» B. D. E. y F. de 6 %	1500000 —	3555000 —		18483869 06
Amortización Hipotecas amortizables				1325578 90
Títulos en garantía			25575 —	4682839 —
Depósitos en custodia			181210 —	9068008 60
Depositantes de valores al cobro				1405484 31
Intereses y descuentos, comisiones. etc			49 14	457868 93
Conversión y Diversos			95735 18	652730 73
			447752 38	54338612 71

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—Sergio M. Piñeiro, sub-gerente contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 675-v-28 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 Octubre 1908 y 26 Agosto 1909

Esmeralda 61 — Buenos Aires

Capital Autorizado $ 2.000.000 m/n

Capital $ 600.000, Capital subscrito $ 400.000

Capital realizado $ 392520, Capital emitido $ 400.000 m/n

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		200000 —
Accionistas		7480 —
Caja — Bonos	20000 —	
Caja		56526 74
Bancos		9087 96
Instalación		2581 57
Impresos		3613 03
Comisiones		2589 56
Muebles y Utiles		5482 42
Gastos Generales		36837 68
Acciones en Depósito		14000 —
Obligaciones á Cobrar		548072 88
Iniciador		9168 10
Valores en Custodia		209672 —
Valores al Cobro		1980 —
	20000 —	1107091 94

PASIVO		$ m/n
Capital		600000 —
Cuentas Corrientes Depósitos á la vista		68867 68
Depósitos á Plazo Fijo		35188 46
Acciones en Garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000 —	
Bonos en Circulación		376 50
Fondo de Reserva		2673 99
Intereses y Descuentos		65271 42
Comisión Bonos		78009 30
Inscripción		4000 —
Nuevo Ejercicio		8448 13
Títulos en Garantía		209672 —
Depositantes Valores al cobro		1980 —
Varias Cuentas		18604 46
	20000 m/n	1107091 94

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 673-v-28 junio.

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

De conformidad con los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas. á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m., en el local de los Sres. V. S. Lobato y Cía., San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma proyectada por el Directorio, de los Estatutos vigentes y alteraciones de la numeración de los Artículos, con arreglo á dichas reformas.

2º Elección de Presidente, Vices, Directores y Síndicos del primer Directorio bajo los Estatutos reformados, autorizándolos á tomar posesión de sus cargos y ejercer sus funciones en Comisión, hasta la aprobación é inscripción de las reformas.

3º Ratificación del aumento de capital votado en la última Asamblea é incorporado al proyecto de reformas.

4º Aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de conformidad con los Arts. 17 y 20 de los Estatutos, la Asamblea podrá tener lugar con la presencia de cien socios, cualquiera que sea la representación del capital, y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, á excepción de la reforma de los Estatutos que requiere dos terceras partes de los socios presentes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910—El secretario

10 Junio.—Nº 549-v-28 junio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2ª cuota del 25 %. sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.

7 Junio—Nº 529-v-30 junio.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 29 del corriente, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los Sres. don Julián F. Viaña, don Tomás P. Ojea, don Francisco de la Torre, José Rey Juárez y don Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.—Buenos Aires, 14 de Junio de 1910.—Francisco de la Torre, secretario.

15 Junio—Nº 589-v- 28 junio.

Sociedad Anónima Cooperativa
"LA UNIÓN ARGENTINA" (LIMITADA)
Herrera 1312
Autorizada el 30 de Junio de 1899
Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910. — Décimocuarto Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		43548 05
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		495375 02
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		544705 82
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		178437 69
Varios Deudores:		
Anticipo á remitentes y derechos de Aduana á reembolsar		183800 29
Manteca, otras Mercaderías y Provisiones de Exportación, etc:		
Saldos de estas cuentas		221589 98
Consignaciones:		
Valor de las pendientes de realizar	$ 214470 48	
Menos: lo girado á cuenta	» 209619 13	4851 35
Útiles y Envases:		
Saldo de esta cuenta		71628 11
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		159546 22
		1903482 53
PASIVO		
Capital:		
El Autorizado	$ 500000 —	
Á Subscribir	» 134300 —	
Capital Subscripto y Realizado		365700 —
Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Los pendientes de pago		332 50
Depositantes á Plazo Fijo:		
Sus entregas á depósito		49500 —
Intereses de Depositantes á Plazo Fijo:		
Los pendientes de pago		1748 83
Certificados:		
Valor de los Emitidos		3218 14
Dividendos:		
Los pendientes de pago		22742 49
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los Ejercicios anteriores		187901 32
Obligaciones á Pagar y Warrants:		
Valor de los Emitidos		350272 12
La Sud Americana:		
Su crédito por compra de su instalación de Caseína á pagar en un año		48862 35
Varios Acreedores:		
Por entregas de Leche y Crema y otros		161056 83
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		342147 95
		1903482 53

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1910.

Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina» (Lda.)—Antonio Irazu, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vº. Bº. Juan Maisonnave Síndico.

Buenos Aires, 23 Junio de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 671-v-28 junio.

LA ELÉCTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Esmeralda Nº 449 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio 1907

Capital autorizado $ 1000000 — c/l en 5 series de $ 200000 — c/u

Capital emitido y suscripto $ 1000000 — c/l.

Capital integrado .... » 1000000 — »

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910

DEBE	$ c/l
—	—
Instalaciones de Tramway en la ciudad de Tucumán, Terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	1721976 56
Materiales en depósito, Tucumán y Santiago	270001 05
Herramientas, muebles y útiles id. id	28765 84
Caballada, Tucumán	19414 90
Gastos preliminares	15000 —
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	148254 13
Bancos	4354 12
Caja	362 54
Cuentas varias	289298 10
	2522427 24

HABER	$ c/l
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 % p. a.	600000 —
Fondo de reserva legal	5646 84
Fondo de reserva especial	45000 —
Obligaciones á pagar	50000 —
Amortizaciones	100000 —
Depósito del directorio	25000 —
Acreedores varios	261699 92
Cuentas varias	425453 84
Bancos	5837 38
Caja	1355 77
Ganancias y pérdidas	2433 49
	2522427 24

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 679-v-28 junio.

La Palometa Quebracho Cº.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Julio, á las 4 p. m., en su local social, calle Cangallo 354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Aprobar y firmar el acta de esta Asamblea por los accionistas presentes.

Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la reunión, en el domicilio social, contra un recibo que servirá de entrada.—El secretario.

Nº 545 v-28 junio.

Burzaco Packing

Sociedad Anónima en liquidación

Los liquidadores invitan á los señores accionistas á una reunión que tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes, el Martes 28 del corriente, á las 5 p. m., en el escritorio de los señores Ellerhorst y Campbell, Reconquista 50, con objeto de darles cuenta de haberse terminado la liquidación y de las sumas que han desembolsado los directores para solventar las obligaciones de la Compañía.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Junio 11—Nº 558-v-28 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se invita á los señores accionistas á la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 p. m., en la calle Reconquista 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria anual y resolución sobre la distribución de beneficios.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Nº 559-v-30 junio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1140

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 Octubre de 1906

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Junio 9 de 1910

Capital Autorizado $ 1.000.000
» Suscripto » 582.800
» Realizado » 574.125

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir: 4173 acciones á $ c/l 100 c/u		417200 —
Cuotas á cobrar s/acciones: Importe total		8675 —
Material Rodante: Existencia según Inventario		585237 75
Garage Esmeralda: Instalaciones y Herramientas		55505 64
Caja y Bancos: Efectivo		3267 29
Deudores Varios: Saldo		165826 83
Instalaciones Llave Fundación y Propaganda		165917 61
Gaballada: Existencia según Inventario		139750 —
Muebles y Utiles: Existencias según Inventario		10767 17
Guarniciones Ropería Materiales y Herramientas Cajonería y Forrajes: Existencia según Inventario		136961 03
Conversión:	8690 —	
	8690 —	1689108 32

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital 1a Serie: 10.000 acciones á pesos 100 c/u		1000000 —
Obligaciones á pagar: Á vencer	8690 —	256509 60
Acreedores Varios: Saldo		367400 84
Operaciones Pendientes		29575 65
Remuneración al Personal		7153 —
Reserva de Previsión para Deudores Morosos		1292 79
Dividendo á pagar saldo		2500 20
Fondo de Reserva		1045 95
Conversión		19750 —
Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1909		3880 29
	8690 —	1689108 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

T. S. Coloma, presidente.—Luis Carboni E. G. Gutierrez, gerentes.—J. J. Cueto, secretario tesorero.—Ricardo Opitz, contador.—Vo Bo C. Farini, síndico.

GANANCIAS Y PÉDIDAS al 31 de Diciembre 1999

DEBE	$ m/l
Gastos de Explotación	408464 66
Sueldos, Alquileres, Patente é Impuestos, Seguros	344148 27
Intereses, Comisiones, Quintas	53433 15
Descuentos á acciones s/servicios	14372 70
Amortización y Desvalorización	72147 52
Saldo	3880 29
	896446 59

HABER	$ m/l
Saldo ejercicio 1908	2085 82
Explotación 1909	894360 77
	896446 59

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

T. S. Coloma, presidente.—Luis Carboni E. G. Gutierrez, gerentes.—J. J. Cueto, secretario tesorero.—Ricardo Opitz, contador.—Vº Bº C. Farini, síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 677-v-28 junio.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la cuarta Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio próximo á las 4 de la tarde, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el directorio durante el ejercicio próximo (once miembros), síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos deben hacerse con sejeción á lo que disponen los artículos 10 y 11 de los estatutos.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los estatutos.—El Director Gerente.

Nº 627-v-28 junio.

Samuel B. Hale, Cía., Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria.
Distribución de utilidades.
Elección del Directorio, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Junio Nº 573-v-28 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Gallo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

La Unión

Sociedad Anónima

Fundición y Talleres

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. accionistas de ella, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Julio, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Director y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quienes representan al tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El secretario.

21 Junio—Nº 626-v-6 julio.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital,

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los Sres. Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.—El vicepresidente, D. López.

Junio 11—Nº 555-v-30 junio.

BANCO DE PENSIONES — MONTEVIDEO.

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado $ 50.000 oro uruguayo, dividido en 5 series de 100 acciones c/u. Valor de cada acción cien pesos oro uruguayos.

Capital Realizado $ 20.000 oro uruguayos — Fondo de Pensiones $ 213.453,70 oro uruguayos, colocado en hipotecas y bienes raíces.

Sucursal República Argentina — Balance mensual al 31 de Mayo de 1910.

CUENTAS		NÚMEROS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Caja		252613 99	250817 38	1796 61	
Caja General	Inamovible		4703 32		4703 32
Caja Especial	„		3173 60		3173 60
Caja Preferida	„		73211 90		73211 90
Caja General	Reembolsos		1068 —		1068 —
Caja Especial	„		724 16		724 16
Caja Preferida	„	58 —	13573 47		13515 47
Fondo Disponible			21965 29		21965 29
Impresos		5205 25		5205 25	
Muebles y Útiles		11571 91		11571 91	
Gastos Generales		29741 45		29741 45	
Correo		682 51		682 51	
Patentes		1400 —		1400 —	
Gastos de Publicidad		987 75		987 75	
Comisiones		27219 94		27219 94	
Garantía Correo		100 —		100 —	
Gastos Propaganda		42986 05		42986 05	
Sueldos		32245 30		32245 30	
Banco Londres Brasil		97316 54	80052 11	17264 43	
Impuestos Libretas		1234 —		1234 —	
Subscriptores		122890 45		122890 45	
Intereses y Descuentos			27 70		27 70
Ganancias y Pérdidas		1802 34		1802 34	
Casa Matriz		2911 26		2911 26	178182 83
Sucursales			178182 83		
Acreedores			10000 —		10000 —
Deudores		5998 79	465 77	5533 02	
		637965 53	637965 53	306572 27	306572 27

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Rogelio Solé Rodríguez, Gerente.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* **Inspector General.**

Nº 667-v-28 junio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre, 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Aprobada por Decreto de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

Balance de saldos al 31 Mayo 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones	9610570 —
Accionistas	389430 —
Gastos de instalación y organización	25838 38
Muebles y útiles	34075 08
Caja	84894 44
Valores en garantía	130566 20
Cartera	617382 56
Adelantos en cuentas corrientes	2581 25
Créditos hipotecarios	57722 20
Títulos	500 —
Propiedades	18750 —
Valores al cobro	6719 26
Propietarios	217 60
	10979246 97

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	10000000 —
Cuotas (capital integrado)	381026 50
Depositantes de valores	82432 70
Administración de propiedades	971 75
Fondo de reserva	20713 32
Caja de ahorros	87173 60
Cuentas corrientes	127040 02
Dividendo primer ejercicio	2173 99
Intereses é inscripción	53074 37
Amortizaciones hipotecarias	831 60
Redescuento	38050 —
Comisiones	13326 69
Depósitos especiales	146289 61
Cuentas varias	26142 82
	10979246 97

Ricardo J. Davel, presidente.—E. J. Lozano, secretario.—A. Morandi, gerente.— F. O. Domínguez, contador.—Vº Bº F. Arana, síndico.

Buenos Aires, Junio 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 676-v-28 junio.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Por resolución del Directorio se avisa á los señores accionistas que deseen canjear sus acciones ordinarias sin perder el derecho al dividendo que les podría corresponder por el ejercicio corriente que terminará el 30 de Junio próximo, lo podrán hacer por Bonos de Capital con emisión del 1º de Julio próximo, pero para ello deberán solicitarlo hasta el 30 de Junio de 1910 en formulario especial que proveerá la Administración en la calle Cangallo, Nº 1294.—Buenos Aires, 23 de Junio de 1910.—P. G. Sloan, administrador.

25 Junio—Nº 658-v-30 junio.

Sociedad Anónima

La Pescadora Argentina

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Julio á las 4 p. m., en su local calle Olavarria 55.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance, de la Memoria y del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aumento de los vapores de pesca; ensanche de los elementos que fueran necesarios.

4º Elección de tres Directores, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato los señores Juan B. Seré, Santiago Capdepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne, Eugenio Dumas.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas. Se recuerda á los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos sobre la entrega de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Junio 22 de 1910.—A. Dumas, presidente.—Guillermo Seré, secretario.

25 Junio—Nº 635-v-7 julio.

Sociedad cooperativa lecheros unidos

Anónima limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 42 de los estatutos, se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en el local social Cuyo y Medrano, á las 10 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de cinco Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la convocatoria, su tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910. Nº 661-v-15 julio.

Las ciencias

Librería

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores accionistas, á Asamblea General extraordinaria para el día 11 de Julio próximo, á la 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 646.

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.—Junio 21 de 1910.—El Directorio.

23 Junio Nº 647-v-11 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1910.

DEBE		o/s	m/l
Capitales invertidos:			
Terrenos, Construcciones, Muelles, Vías y Maquinarias..........		3605606 43	
Caja y Bancos..........		2805 24	359975 25
Servicio empréstito Debenture..........		19727 26	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía..........		41848 38	
Fondo de reconstrucción del muelle..........		84756 83	
Materiales y carbón en existencia..........		5169 10	4984 53
Varias construcciones..........		11415 62	22854 59
Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10..........		158294 98	
Metalización..........			822270 80
Cuentas á cobrar..........			27986 03
Gastos generales..........		9525 58	635556 06
		3939149 42	1873627 26
HABER			
Capital autorizado..........	$ 3000000 —		
acciones no emitidas..........	« 506900 —	2493100 —	
Empréstito Debenture.......... 4 1/2 % de interés		805392 —	
Fondo de reserva..........		250270 20	
Fondo de previsión..........		22069 71	
Fondo de accionistas..........		5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»..........			265700 92
Dividendos á pagar..........		792 —	
Cuentas á pagar..........			2164 73
Metalización..........		361799 16	
Entradas..........		132 63	1605761 61
		3939149 42	1873627 26

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, por Contador.—E. Lernoud, Tesorero Julio Lagos, Secretario—Vo Bo. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 668-v-1o julio.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio: Maipú No 265

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.

Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital integrado: $ 666.000 o/s.

Balance Trimestral de comprobación al 31 de Marzo de 1910.

DEBE		$ o/s	$ m/n
A Inmuebles..........		344186 19	
» Varios Deudores y Obligaciones..........		13764 83	678398 66
» Maquinaria y Utiles..........		578453 63	
» En Suspenso..........		225619 12	
» Mercancías..........		236161 46	818416 86
» Acciones..........		107810 —	9790 —
» Caja..........			1740 39
		1506995 23	1508345 91
HABER			
Por Capital:			
Autorizado..........	$ 1.500.000		
Menos sin Emitirse..........	» 834.000		
Emitido..........		666000 —	
Por Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales..........		322020 70	
» Empréstito Hipotecario..........		252000 —	
» Varios Acreedores y Obligaciones..........		264120 60	391172 57
» En Suspenso..........			1117173 34
» Ganancias y Pérdidas..........		2853 93	
		1506995 23	1508345 91

C. H. Menzies, Presideute. — Vº Bo W. Miller, Síndico.

Buenos Aires, Junio 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 670-v-1o julio.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909.—Capital Autorizado $ 2,000.000.—Capital Emitido, Subscripto y realizado $ 625.000.—en 2 series A y B.

Balance trimestral al 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	$ c/l
Mercaderías Generales..........	1948550 36
Sucursales..........	120714 11
Caja..........	3438 89
Mobiliario..........	118535 12
Acciones Teléfono..........	418 80
Bancos..........	1413 09
Avisos y Reclame..........	23528 54
Gastos Generales..........	18541 66
Deudores Varios..........	50737 32
Ganancias y Pérdidas..........	640 62
Anticipos de Acciones Redimidas..	8000 —
ntereses de Acciones Redimidas.	156 82
	2294675 33

PASIVO	$ c/l
Capital..........	625000 —
Letras á Pagar..........	190323 30
Escasany Hermanos..........	535608 09
Envíos Interior..........	13531 75
Fondo de Reserva..........	8540 —
Subsidios y Auxilios á Empleados..	4270 —
Fondo de Previsión..........	6234 33
Fondo de Acumulación, Serie A..	204626 43
Acreedores Varios..........	706541 43
	2294675 33

Buenos Aires 30 de Abril de 1910.

Ramón Escasany, Presidente. — B. Maylin, Contador.—J. Bergadá, Gerente. —Feliciano Rivadavia, Síndico.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 672-v-1o julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día doce de Julio próximo, á las 11 a. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar un contrato ad referéndum, celebrado con el Sr. Mauro Herlitzka, para la adquisición de su parte de la Concesión del Río Mendoza, Ley 504 del 27 de Octubre de 1909.

2º Integrar el Directorio, eligiendo un Director Titular, en reemplazo del Sr. M. Herlitzka renunciante y de los cinco Suplentes renunciantes: Sres. P. Bonnaffé, M. Griet, A. Soulignac, J. Chapar, J. Orfila.

3º Eligir un Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, los Accionistas, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa (Banco Francés del Río de La Plata) por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —L. Forgües, presidente.

Nº 628 v-12 julio.

Compañía de Electricidad Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas, á las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las 2 y 1/2 p. m., en el local calle Cuyo 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é informe del síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 78 de los Estatutos, para tener derecho á tomar parte á las Asambleas deben depositar sus acciones en la Secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p. m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. —H. Tassara, secretario.

23 Junio—Nº 650-v-11 julio.

———

Centro de Cabotage Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos de este Centro, la C. D. ha resuelto convocar á Asamblea General extraordinaria para el día mártes 12 de Julio, á las 2 p. m. en el Salón de la Asociación, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Discutir el resultado práctico obtenido con la forma de retribuir el trabajo extraordinario de las tripulaciones, acordada por la C. D., en sesión del 25 de Enero del corriente año, y tomar en cuenta las notas de los Socios en este sentido.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Gerente.

27 Junio Nº 664-v-11 julio.

———

Cuochi e Camerieri Italiani

Sociedad de S. M.

No habiendo tenido lugar la Asamblea Trimestral, por falta de número, la segunda convocación tendrá lugar el 4 de Julio á las 9,30 p. m., con el mismo orden del día.—20 de Junio de 1910.—El secretario. 27 Junio Nº 662-v-30 junio.

———

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Encontrándose esta Compañía en la situación que prescribe la segunda parte del Art. 369 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Julio 1910 á las 10 a. m. en el local de la Compañía Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1910.

Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires 15 de Junio de 1910.—El directorio.

18 Junio—Nº 608-v-4 julio.

———

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General qu tendrá lugar el día 2 de Julio á las 4. p. m

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.

2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—Manuel N. Paz, secretario

18 Junio Nº 611-v-2 julio.

———

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 y media p. m., en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

11 Junio.—Nº 560-v-30 junio.

———

Sociedad Anónima de Descuentos

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Arts. 18 y 23 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 8 de Junio de 1910; el Directorio, de acuerdo á lo preceptado en el Art. 23, cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 4 de Julio de 1910, en el nuevo local social, calle Alberti Nº 812, á las 3 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.

2º Disolución de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas que de Acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, como igualmente que, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos la Asamblea General Extraordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

13 Junio—Nº 566-v-4 julio.

———

Euskal-Echea

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Euskal-Echea nvita á sus accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance de la Sociedad.

2º Elección de la Comisión Directiva (tres del Norte y tres del Sud del Pirineo ó de sus hijos), en reemplazo de los miembros salientes, señores: Antonio Irazu, doctor Salvador Curutchet, doctor Anselmo O. de Retana, Pedro J. Passicot, Domingo Garre y Conrado Aróstegui.

3º Elección de seis suplentes.

4º Elección de la Comisión de presupuesto.

5º Elección del Jurado.

6º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

Nota: Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá quórum cualquiera sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. Antonio Irazu, presidente.—Juan S. Jaca, subsecretario.

11 Junio—Nº 556-v-30 junio.

———

Patronato de la infancia

Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 6 de Julio próximo, á las 10 de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.

3º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910.—Alberto Meyer Arana, secretario.

28 Junio Nº 674-v-6 julio.

———

Compañía de tierras de Guatraché

Se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 20 de Julio, á las 4 de la tarde, en local Florida 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo 1910.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes Sres. Doctor Rafael Castillo, Dr. Luis Lagos García y Horacio F. Guerrico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. W. E. Franklin y Juan José Herrera.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Florida 783), por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 28 de 1910. J. A. Goudge, presidente.—Luis Lagos García, secretario.

Nº 680-v-20 julio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5° Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6° No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncionl.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7° La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente. á las 3,30 p.m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8° El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9° El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. en el día y hora designados.—Buenos Aires, Junio 1° de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Julio próximo mes á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión y colocación de un piso de mayólica para el Hospital Pirovano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Julio á las 3 p. m.. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1910.—El Secretario. v-6 julio.

Llámase á licitación para la provisión de combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 26 de 1910. v-5 julio.

Llámase á licitación para la construcción de una casilla para Inspección Veterinaria en la calle Vieytes y Pedro Mendoza frente al Puente de Barracas. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo á las 3 p.m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 26 de 1910.—El secretario. v-5 julio.

Llámase á licitación para la enagenación de los animales muertos en los corralones municipales, de los que se levantan en la vía pública y extraen de locales particulares, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 23 de 1910.

v-2 julio.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de diez muebles de hierro esmaltados de blanco, con destino al centro de las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

v-30 junio.

Llámase á licitación, para el lavado de ropas de los hospitales y casas de socorros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.

v-30 junio.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros municipales y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1910.

v-28 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910. v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á J. Bompret, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete rotulado al arriba nombrado, venido como muestra en el vapor «Cap Ortegal», entrado al puerto el día 8 de Mayo ppdo., y que se contiene: (21) veintiún gramo alhajas con piedras preciosas, (700) setecientos gramos joyas falsas; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados, desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 413 letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 21 de 1910.—A. M. Capurro. secretario. v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á E. Herraiz y Cía. y á todas las personas que se consideren con derecho á (8) ocho termómetros clínicos en general, (28) veintiocho kilos tambores en general y (2) dos autoclaves; venidos los (3) tres cajones de la referencia en el vapor «Toscana», entrado al puerto el día 10 de Septiembre del año 1909; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 320 letra A, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios— Aduana de la Capital.—Junio 21 de 1910. —A. M. Capurro, secretario.

v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á un (1) fardo venido como equipaje en el vapor «San Martín» al cual no se le conoce dueño ni se halla manifestado en el manifiesto general; y que contiene (24) veinticuatro mantas con un peso de (54) cincuenta y cuatro kilos; para que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 277, letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 21 de 1910.—A. M. Capurro, secretario. v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca B, N° 86, venido en la Sección muestras del vapor inglés «Awa», entrado al puerto el día 20 de Mayo ppdo., y que contiene dos tapados de seda; dos tapados de piel confeccionada y tres tapados de lutre Hemlosan; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente N° 470 S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Ofina de Sumarios—Aduana de la Capital—Junio 20 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.

v-28 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cartón con (4) cuatro kilos guantes de cabritilla, venida en el vapor Umbria, entrado al puerto el 23 de Mayo del corriente año, para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente N° 111 D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Junio 30 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.

v-28 junio.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á un (1) cajón F. C. C. C. Sident 19, C. S. L. O., venido como muestra en el vapor «Danube» y que contiene: (80) kilos lacre para cartas, que el expediente número 386-S. se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 2 de Junio del corriente año, imponiendo la pena de comiso, á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Junio 20 de 1910.—A. M. Capurro, secretario.

v-28 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Galán de Pardal, en representación de la menor Esther Dolores Delmira Pardal, en su carácter de hija legítima ésta última del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Pardal Galán.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Catalina A. de Niño, por sí y en representación de los menores Delia C., Juan B., Mario, María A., Bernardo J., y Sara Niño; y Beatríz Dionisia Niño, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Francisco Niño.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Clementina Agüero de Gómez, por sí y en representación de los menores Carlos y Agustín Gómez, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Agustín Gómez.—Buenos Aires, Junio 22 de 1910.—El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Juana Magni, en su carácter de hija legítima del ex jubilado D. José Magni.—Buenos Aires, Junio 20 de 1910.—El secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Zoila Torres de Robledo, por sí y en representación de sus hijas menores Ramona Silvia y Elvira Florentina Robledo, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel Robledo.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca R. de Puebla, por sí y en representación de su hija menor Carmen Puebla en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. José Puebla.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Granel de Ruíz, en representación de sus hijos menores, María Ester, Felipa Elvira, José Orfilio, Ana Flora, Nélida Ruíz Granel; y Sara Ruíz Granel en representación propia, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Orfilio Ruíz.—Buenos Aires Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Villalba Sandoval de Arce, por sí y en representación de su hija menor, Sara Do minga Arce, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, D. Augusto Arce.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Güemes de Arias, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Pablo Arias.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Vivona de Losso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Vicente Losso.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Adela Lugones, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Adela Dorrego de Lugones.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El Secretario.

v-28 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Empréstito de pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos del empréstito de Pavimentación autorizados por Ley Nº 4391, que el día 30 del corriente á las 2 y 1/2, p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 26.072 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 22 de 1910.—El Secretario.

v-30 junio.

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos á oro

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley Nº 1267 de Octubre 30 de 1882 y á los tenedores de fondos públicos á oro de Ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

Bonos Municipales

Ley de 30 de Octubre de 1882.—Vencimiento del 1º de Julio de 1910. Pagaderos con copón Nº 111:

22 bonos serie A de pesos fuertes 1000 Nos

146	836	1351	1700	1895
578	1098	1522	1711	1907
601	1165	1525	1760	
611	1325	1569	1785	
757	1335	1663	1810	

28 bonos serie B. de pesos fuertes 500 Nos

202	788	1324	1935	2645
206	1053	1399	2242	2855
259	1066	1482	2265	2891
354	1164	1626	2374	2975
696	1167	1709	2491	
730	1305	1791	2622	

33 bonos serie C. de pesos fuertes 200 Nos

147	823	1465	2171	2722
148	978	1547	2247	2792
172	1017	1597	2271	3120
433	1073	1672	2394	3160
540	1166	1771	2513	3359
590	1181	1806	2649	
745	1321	2131	2659	

10 bonos serie D. de pesos fuertes 50 Nos

110	419	946	1360	1461
360	745	1281	1451	1556

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A.

67	107	1243	110	1329	110	1464	109
307	108						

Serie B.

234	105	559	110	841	110	1995	110	2761	108
420	110	638	110	1596	105	2060	»	2769	98
446	»	737	»	1598	110	2408	88		
467	»	765	107	1655	»	2447	110		
555	107	786	110	1671	»	2759	»		

Serie C.

84	110	751	110	1209	110	2359	110	3014	101
204	109	913	91	1519	»	2677	»	3196	110
210	110	951	104	1807	106	2680	»	3352	»
214	»	993	100	1888	110	2941	105	3353	»
366	107	995	109	2187	108	2947	110		
487	109	1003	110	2324	106	2962	»		
715	110	1173	108	2335	110	3012	»		

Serie D.

14	99	260	108	880	102	1066	72	1202	110
29	105	542	109	1061	97	1069	89	1601	101
32	109	589	110	1062	56	1129	110	1724	110
103	110	691	16	1063	99	1199	110	1841	61

Fondos Públicos ó oro

Ley de Noviembre 3 de 1887

Vencimiento del 1º de Septiembre de 1910.

Pagaderos con cupón Nº 45

19 títulos serie B de pesos oro 500. Nos

11	333	699	947	1280
94	385	855	1020	1316
118	647	860	1073	1384
248	663	898	1183	

7 títulos serie C. de pesos oro 1000 Nos

119	189	312	317	426	468	482

5 títulos serie D. de pesos oro 5000 Nos

84	185	314	362	411

El pago de los bonos municipales se efectuará del 1º al 10 de Julio próximo y el de los fondos públicos á oro del 1º al 10 de Septiembre en la Tesorería de esta oficida, de 11 a. m. á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses se efectuará el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—El secretario.

v-1º Julio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio del año ppdo., la Inspección General de Justicia, por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital, oscilará el 30 del presente mes alrededor de 1.270.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 1º de Julio entrante, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes, sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 1 á 5 p. m., desde el día 17 al 28, y formular sus observaciones, hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El secretario.

v-1º julio.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por quince veces, á doña **Gregoria Guebara**, para que dentro de quince días comparezca á estar á derecho en el juicio que contra ella ha iniciado don Saverio Tarchia por divorcio, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, (Art. 80 del Código de Procedimientos). Los autos tramitan por la Secretaría á cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—Francisco Tornese, secretario.

Sin cargo. v-2 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m40 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Calangueyú», Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el Sábado 16 de Julio á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-16 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, **fecha** 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto** del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal.—Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe total de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Trac-

ción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario. v-30 junio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Junio 24 de 1910,. v-23 julio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, Nº 1631, año 1910.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, y en nombre y representación de la Compagnie Internationale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas. en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hasta el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros; teniendo el lado Este de nuestro pedido otra línea de 5.000 metros y 4.000 ms. como base formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el Nº 1. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el intesesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 31 de 1910. —Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.——Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax .,pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compañía Internacional de Borax, en el expediente C-1631-910 ante V. S. con respeto digo: que en vista de la copia del Salar del Rincón, que U. S. se ha servido entregarme tengo que modificar la ubicación del permiso de cateo que con el Nº 1, he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: La zona solicitada será encerrada entre los límites siguientes: al N. parte del límite S. del cateo Nº 8, Al S. el límite N. del cateo Nº 2, al E. la prolongación común de los límites E. de los cateos Nos. 2 y 8 y al O. el límite E. del Cateo Nº 3 y una paralela limitada á los cateos Nos. 3 y 8 y trazada á una distancia tal del esquinero Nor-Este del cateo Nº 3 para que la superficie encerrada sea de 2.000 hectáreas. Por tanto ruego á U. S. se sirva aceptar esta modificación de linderos por ser así de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarenta pasado meridiano.—Conste: nas, para que agregue á sus antecedentes y Garrido.—Mayo 20 de 1910.—Pase á Midemás efectos.—Juan R. Montes de Oca. secretario.—Buenos Aires, Junio 9 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, que ha quedado en formadespués que la Cía. recurrente hubo declarado que so'icitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones y estando libre la zona definida por la Compañía recurrente, en el escrito presentado con fecha 18 de Mayo ante el Escribano General del Gobierno, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La ubicación de la zona así definida se determina del siguiente modo: partiendo de un punto situado á 521,70 metros al S. 15º 11' E. de un punto distante del Cerro Tultul 16,180 metros al N. 51º 26 40" E., se traza una recta de 4478.27 metros de largo, en rumbo S. 15º 11' E., por su extremo S. se eleva hacia el O. una perpendicular de 4.000 metros de largo que á su vez continúa por una perpendicular dirigida hacia el N. de 2.521,73 metros, por la extremidad N. de ésta se traza hacia el O. una perpendicular de 1.411,73 metros de largo que se continúa por una perpendicular de 1.478,27 metros dirigida hacia el N. por la extremidad N. de ésta se eleva hacia el E. una perpendicular de 5.411,73 metros que caerá en el punto de partida y encerrará la superficie de 2.000 hectáreas pedida. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 652-v-7 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.010

"Re Vittorio"

Junio 21 de 1910.—Lorenzo Morello.—Cigarros, cigarrillos, tabacos, y rapés en general clase 59.

v-30 junio.

Acta No. 30.006



Junio 21 de 1910.—Martín Hermann.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 33 61 á 67, 69 á 71 y 73.

v-30 junio.

Acta No. 30.007

"Lario"

Junio 21 de 1910.—Victor Bosco y Pasini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 junio.

Acta No. 30.008

"Plinius"

Junio 21 de 1910.—Victor Bosco y Pasini. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 junio

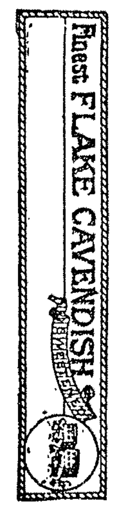
Acta No. 30.035

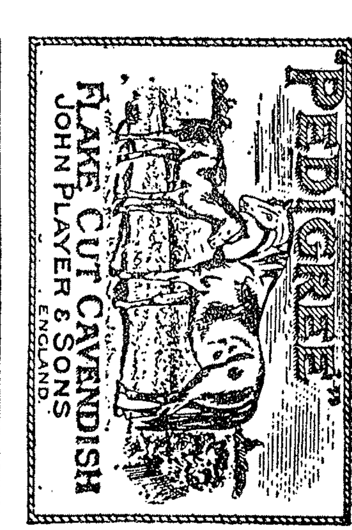


Junio 23 de 1910.—La Concordia Compañía Cooperativa Mutua Limitada.—Artículos de las clases 1 á 43 y 56 á 79.

v-2 julio.

Acta No. 30.033





Junio 23 de 1910.—Britisch American Tobacco Company, Limited.—Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés en general, clase 59.

v-2 julio.

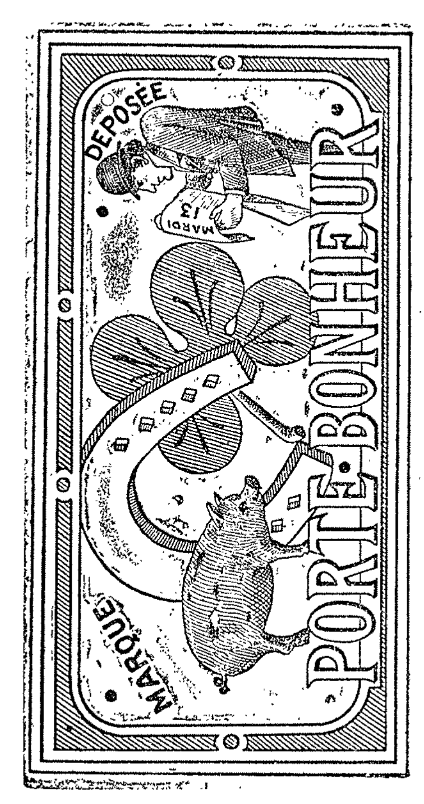
Acta No. 30.034

"Ganador"

Junio 23 de 1910.—Hugo Achtermann.—Artículos de las clases 48, 49, 50, 52, 54, 56 y 58.

v-2 julio.

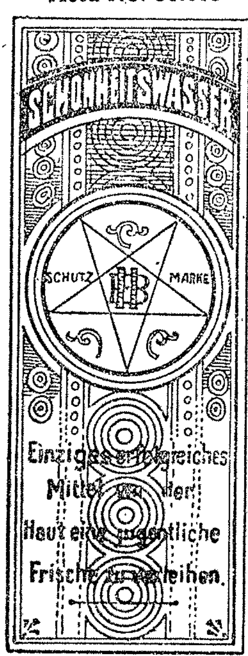
Marca renunciada No. 19. 678



Concedida en Noviembre 22 de 1907 á Pascual, Rafael, Emilio, Eugenio y José Ottone, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 74 únicamente.

v-1º julio.

Acta No. 30.013



Junio 22 de 1910.—Berta Hnilizka.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-1º julio.

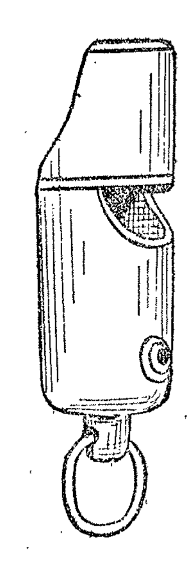
Acta No. 30.017

KOPPEL

Junio 22 de 1910.—Orenstein y Koppel Arthur Koppel, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

Acta No. 30.018



PITO

Junio 22 de 1910. — Bilbao Renteria y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

Acta No. 30.019



CHIQUITO de EIBAR

Junio 22 de 1910.—Bilbao, Renteria y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º julio.

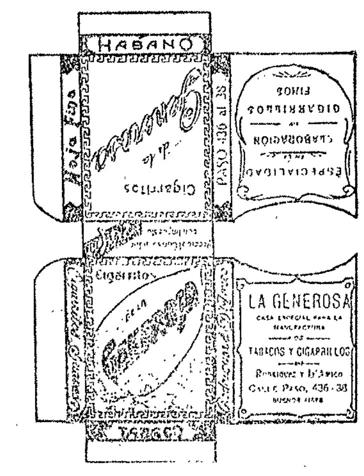
Acta No. 30.016

"Pedrito"

Junio 22 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-1º julio.

Acta No. 30.011



Junio 21 de 1910.—Rodríguez y D'Amico.—Artículos de la clase 59.

v-30 junio.

Acta No. 30.014

"Meteor"

Junio 22 de 1910.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-1º julio.

Acta No. 30.015

"Iguana"

Junio 22 de 1910.—Olcese, Bonanni y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-1º julio.

Acta No. 30.020



Junio 22 de 1910.—E. M. de Santa Coloma.—Un vino aperitivo, clases 68 y 79.

v-1º julio.

Acta No. 29.939

POSTUM

Junio 15 de 1910.—Postum Cereal Co. Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-30 junio.

Acta No. 29.998

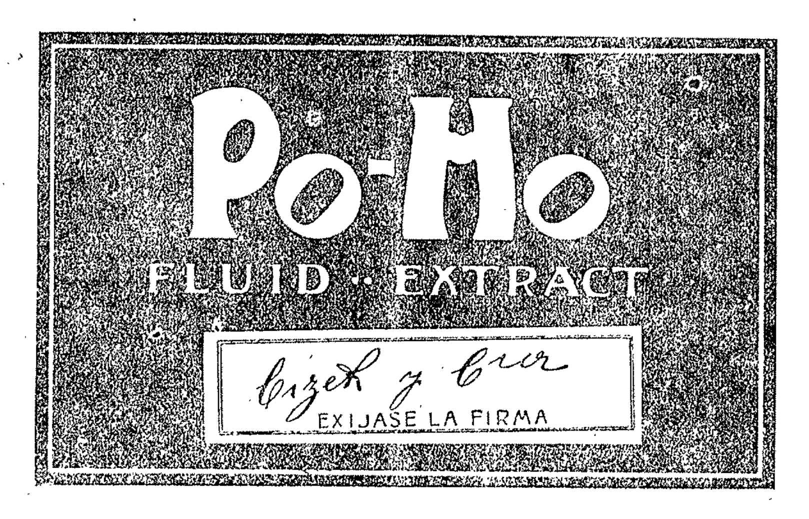




Junio 20 de 1910.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 67.

v-28 junio.

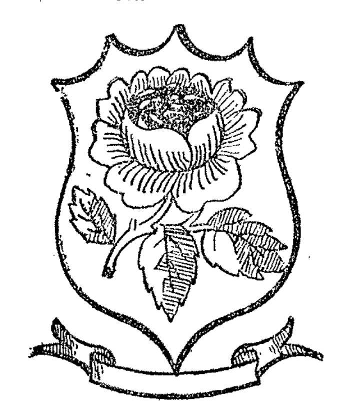
Acta No. 30.004



Junio 20 de 1910.—Cizek y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 junio.

Acta No. 29.999



Junio 20 de 1910.—Storey Brothers y Co. Ltd.—Artículos de las clases 3, 33 y 44 á 55.

v-28 junio.

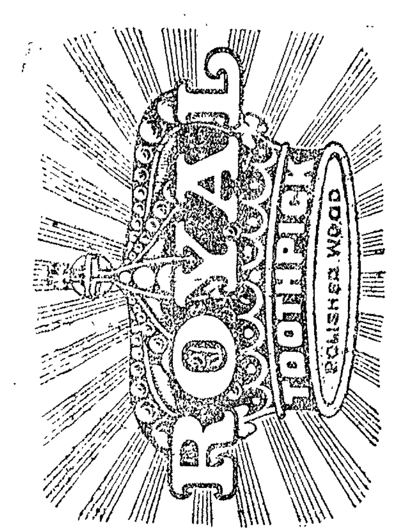
Acta No. 30.000



Junio 20 de 1910.—Manuel Benedicto.—Artículos de las clases 11, 58, y 79.

v-28 junio.

Acta No. 29.993



Junio 20 de 1910.—Markt Schaefer y Co.—Escarbadientes, clase 80.

v-28 junio.

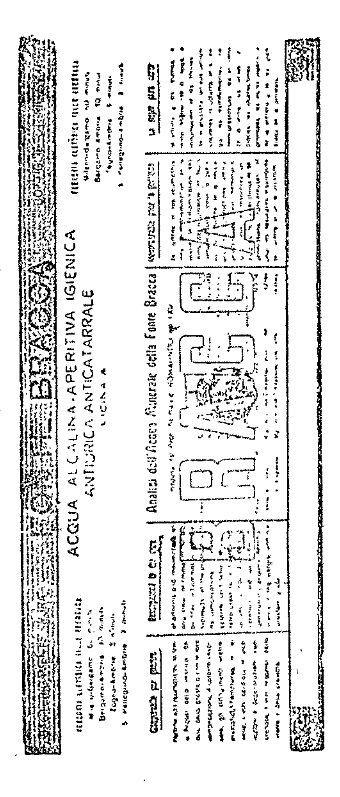
Acta No. 29.994

"Monos y Monadas"

Junio 20 de 1910.—A. Elizagaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería 80.

v-28 junio.

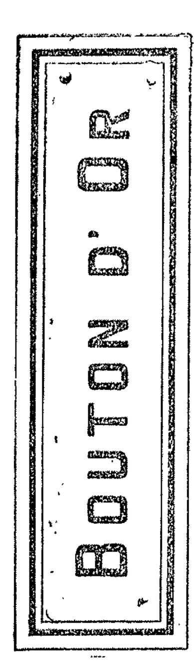
Marca renunciada No. 19.500



Concedida en Octubre 31 de 1907 á José Ferro, transferida á Hipólito Bañuelos y éste á Arturo Mendoza propietario actual, quien renuncia esta marca á todos sus derechos.

v-30 junio.

Acta No. 30.005



Junio 21 de 1910.—F. Ravenna y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58 y 72 á 79.

v-30 junio.

Acta No. 30.009

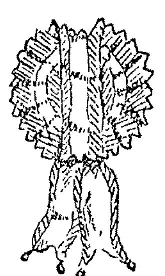
"Hamaca Motor"

Junio 21 de 1910.—Fundición Inglesa Passalacqua y Cía.—Hamacas columpio y su combinación con bombas, clase 22.

v-30 junio.

Acta No. 30.003

COCARDE



Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 29.850

RIDGWAYS

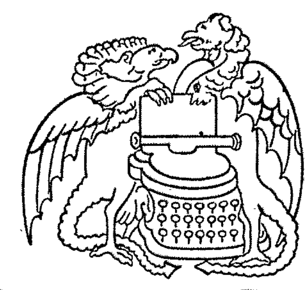
Junio 4 de 1910.—Ridways Ltd.— Cafés, tés, chocolates y cacaos, clases 66 y 67.
v-28 junio.

Acta No. 29.997

"Corcovado"

Junio 20 de 1910.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 30.012



PARCHMENT BANK

Junio 21 de 1910.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 junio.

Acta No. 30.031



Junio 23 de 1910.—Ernest Winterhoff.—Artículos de las clases 8, 16 á 19, 23 á 26. 28, 30 á 39, 40 á 43, 56, 60, 75 78 y 79.
v-2 julio.

Acta No. 30.029

"Dereske"

Junio 23 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 julio.

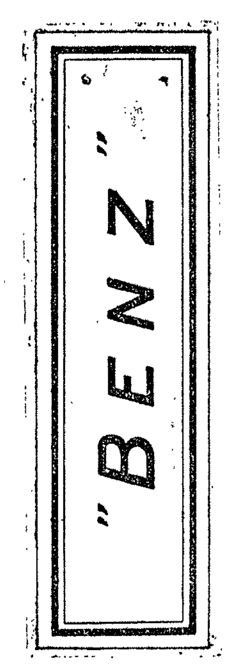
Acta No. 29.758





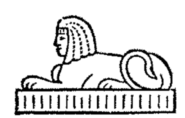
Mayo 19 de 1910.—Fumagalli y Co.—Artículos de las clases 50 (modificada).
v-2 julio.

Acta No. 30.024



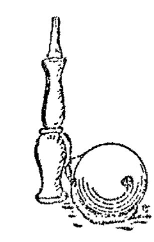
Junio 23 de 1910.—Benz y Cía. Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 julio.

Acta No. 30.030



Junio 23 de 1910.—Hermann Boker.—Artículos de las clases 8, 16, á 19, 23 á 26, 28, 30 á 39, 40 á 43 56, 60, 75, 78 y 79
v-2 julio.

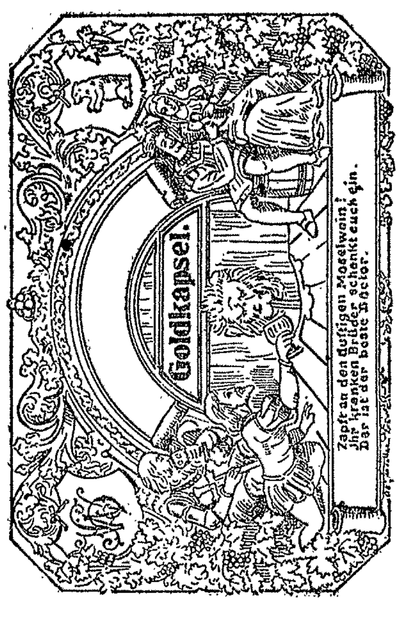
Acta No. 30.001



BILBOQUET

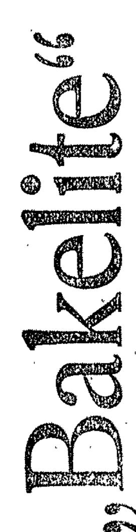
Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 29.995



Junio 20 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 junio.

Acta No. 29.996



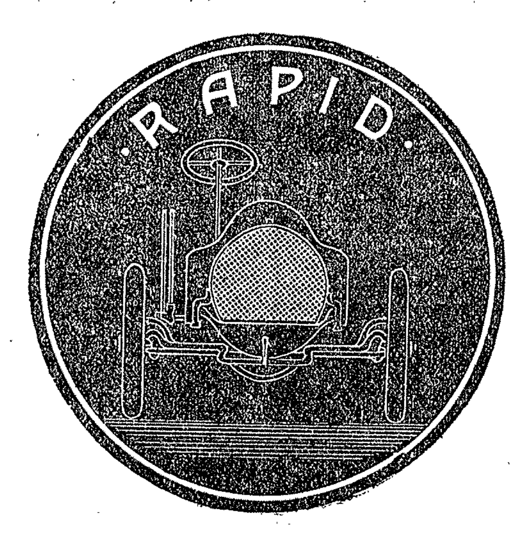
Junio 20 de 1910.—Hecht, Pfeiffer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79,
v-28 junio.

Acta No. 30.002

"Petit Caporal"

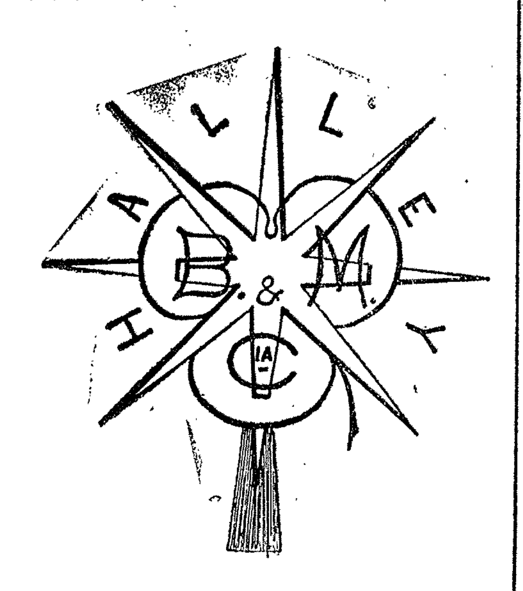
Junio 20 de 1910.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 junio.

Acta No. 30.042



Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. — Automóvil y piezas de repuesto de los mismos, clase 25.
v-4 julio.

Acta No. 30.040



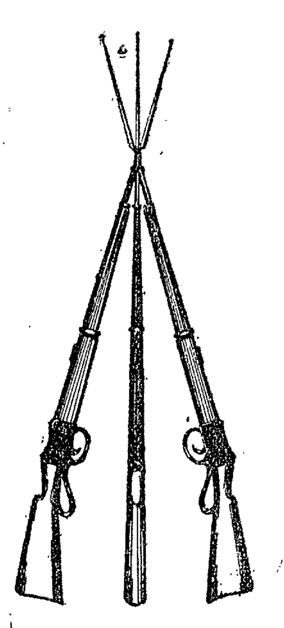
Junio 25 de 1910.—Bianco Melasi y Cía. —Mantecas, quesos, dulces, licores y lechería, clases 64, 66, 68 y 80.
v-4 julio.

Acta No. 30.043



Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. —Faroles, clase 39.
v-4 julio.

Acta No. 30.041



B.S.A.

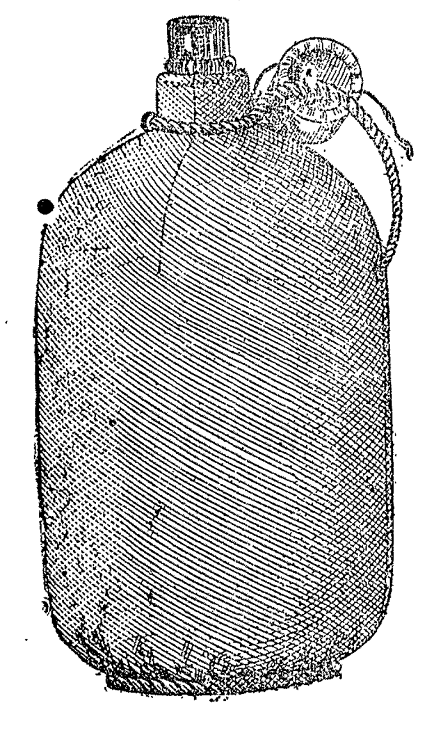
Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan. — Automóvil y piezas de repuesto de los mismos, clase 25.
v-4 julio.

Acta No. 29.991



Junio 18 de 1910.—John Birrell y Cº.— Artículos de las clases 1 y 13.
v-4 julio.

Acta No. 30.036



Junio 25 de 1910.—Pedro Riesco y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4 julio.

Acta No. 30.038



Junio 25 de 1910.—Lavagna, Macera y Cº.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4 julio.

Acta No. 30.039



Junio 25 de 1910.—Chiesa Hnos.—Artículos de las clases 3, 8, 15, 16, 17, 20, 25, 31, 33, 39 y 42.
v-4 julio.

Acta No. 30.025



Junio 23 de 1910.—Francisco L. Bavastro. —Hormas para calzado, sacabocados y armazones para monturas, clases 16 y 26.
v-4 julio.

Acta No. 30.037

LE MONDIAL

Junio 25 de 1910.—Société Gle des Etablissements Bergougnan.—Artículos de las clases 3, 10 y 25.
v-4 julio.

Acta No. 30.044

"El Porvenir"

Julio 25 de 1910.—Luis Fasanella.—Artículos de la clase 72.
v-4 julio.

Acta No. 30.032

"Pedigree"

Junio 23 de 1910.—Britisch American Tobacco Company, Limited.—Cigarros, cigarrillos, tabacos y rapés en general, clase 59.
v-2 julio.

Acta No. 30.026

"Cinema Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-2 julio.

Acta No. 30.027

"Vitagraph"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-2 julio.

Acta No. 30.028

'Zodiac"

Junio 23 de 1910.—T. A. Bell.—Artículosd e las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 julio.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional